

RESOLUCION No.01.M.DIC.0140
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA CHOCO CAMACHOCO S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 1 de marzo del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.149 de 3 de mayo de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

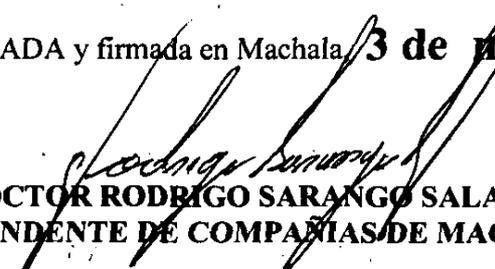
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA CHOCO CAMACHOCO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **3 de mayo del 2.001**

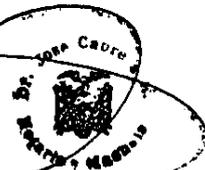

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA


RSS/LRL/JEO Exp. 38.185

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de fecha 1 de Marzo del 2001 de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0140, de fecha 3 de Mayo del dos mil uno, que antecede.

Machala, Mayo 15 -2001


Dr. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO



RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 01 – M. DIC. – 0140.-----

Machala, 05 de Junio del 2001


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

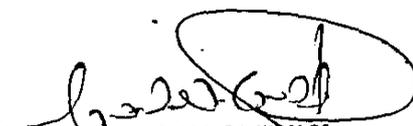
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



FICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 391 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 842.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Abril del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA